ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral 2ª Nominac., Secretaría de Dra. María Susana Paoleti, en autos "ORELLANA VIVIANA MABEL c/LA ADUANERA DE ROSARIO S.R.L. y/o Otros s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1150/06, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 5 de diciembre de 2006. "Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder acompañado, désele participación de ley. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer la prueba que crevere pertinente, de conformidad con los Arts. 44 y 50 de la ley 7945 con entrega de copias. Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Resérvese en Secretaría la documental y el sobre acompañados. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Intímese la presentación de la documental solicitada en oportunidad de la audiencia de trámite. Certifíquense las copias acompañadas. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1150/06). Fdo. Dra. A. Mana, Dra. María Susana Paoleti. En Consecuencia: Se le hace saber a sucesores de la fallecida BERTA RAIZ; RELAD S.R.L.; LA ADUANERA DE ROSARIO S.R.L.; LAROS S.R.L. y DIGUER S.R.L., que en el término de tres días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Rosario, 26 de junio de 2007. María Susana Alicia Paoleti, secretaria.

S/C[]1263[]Jul. 6 Jul. 24	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nom. a cargo del Dra. Liliana Angélica Giorgetti, Juez, Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria; dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de FUNES c/BILLONI O. y/o SERVITOR INMOBILIARIA CONST. FINAN. s/Apremio. Expte. 1533/06", se notifica el siguiente fallo: N° 1755. Rosario, 7 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra BILLONI O. y SERVITOR Inmobiliaria, Constructora y Financiera, hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses determinados en los considerandos los que se adecuarán en la etapa de ejecución al régimen monetario vigente y modificatorias. Costas a la demandada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Liliana Angélica Giorgetti, Juez. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

S/C∏1278∏Jul. 6 Jul. 24	

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario hace saber a las Dras. Carolina Tomatis y Betina Fernanda Pais que en los autos caratulados: "VILLARRUEL HECTOR Y ALBORNOZ, P.A. c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 1705/03, se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 3 de octubre de 2005. Téngase presente lo manifestado, y córrase vista a los médicos mencionados a los fines solicitados. (136). Expte. N° 1705/03". Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez) Dra. Cingolani (Secretaria). Otro: "Rosario, 13 de Junio de 2007. Notifíquese por edictos como se solicita. (54). Fdo. Dr. Scavonne (Juez), Dra. Cingolani (Secretaria). Rosario, de junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone, hace saber que por Auto N° 2202 de fecha 22-06-07 se ha ordenado la conversión en Concurso Preventivo de ENSIZO VALENTIN JESUS, D.N.I. N° 6.060.541 con domicilio en calle Av. Francia 143 Dpto. 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Se designó Síndico a la C.P.N. Carmen Elena Aboitiz, con domicilio en calle Alvear 1316 de Rosario, atendiendo de Lunes a Viernes en el horario de 12 a 18 hs. Se han fijado las fechas hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico la del día 27-08-07; para la presentación del informe individual la del día 10-10-07; para la presentación del informe general la del día 22-11-07. Fíjase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 05-03-08 a las 10 horas y el vencimiento del período de exclusividad el día 12-03-08. (Expte. N° 1219/06). Rosario, 29 de Junio del 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria. Autos: "Ensizo Valentin Jesús s/Conversión en Concurso Preventivo". Expte. N° 1219/06. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

55 1200 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "FRANCHY, ANABEL s/Información Sumaria", Expte. N° 426/07, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber que la Notaria Anabel Alejandra Franchi, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de diciembre de 1978, hija de Raúl Benito Franchi y de Susana Rossi, D.N.I. N° 26.973.279, de estado civil casada, abogada y notaria, según los títulos expedidos por la Universidad Nacional de Rosario y por la Universidad Católica Argentina, respectivamente, ha iniciado la presente a los fines de acreditar reunir por la ley para el ejercicio del Notariado que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunal por el término de ley.

φ	150	11221	[۱ ا ا ا	6	T111	2/
Э	$\mathbf{I} \mathbf{O} \mathbf{I}$	11ZZ	HHUJ	. n	IIII.	- 24

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos: "ORTIZ ALCIA NOEMI s/Concurso Preventivo", Expte. N° 153/07, mediante resolución N° 596/07 de fecha 20 de abril de, 2007, se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de Alicia Noemí Ortíz, argentina, soltera, D.N.I.: 11.127.429, con domicilio en calle Maipú 2063, piso 4, Dto. "C", y con domicilio legal en calle Santa Fe 1261, piso 3, Of. 311, ambos de esta ciudad; y que mediante auto N° 1048/07 de fecha 19 de junio de 2007 se ha fijado el día 14 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado en autos, C.P.N. Luis Alberto Conti, con domicilio en calle Pte. Roca 825, piso 2, oficina 4, de Rosario, dentro del horario fijado de 8 a 13 hs. de Lunes a Viernes, Tel.: 4-254520, con patrocinio letrado de la Dra. Yanina M. Festici; el día 26 de septiembre de 2007 como fecha para la presentación del Informe Individual; el día 8 de noviembre de 2007 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 55\[\] 1297\[\] Jul. 6 Jul. 26

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación se hace saber que en los caratulados: "GAMARRA, GRISELDA s/Propia Quiebra", Expte. N° 484/07, por fallo N° 1237/07 de fecha 21/06/07, se ha decretado la quiebra de Griselda Gamarra, argentina, soltera, nacida el 11 de julio de 1961, apellido materno Alfonso, domiciliada en Pasaje 1442, N° 936 bis, Rosario, D.N.I. 14.529.964. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el Art. 89 ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; y se intima a esta última al efecto preceptuado en el Art. 88, Inc.7 ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 21 de junio de 2007. Publicación sin cargo (Art. 273, Inc. 8, ley 24.522). Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C[]11	91∏Iul.	. 6 Iu	l. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: RAIMONDA, ALBERTO F. c/BRITEZ, ARIEL A. s/JUICIO EJECUTIVO, (Expte. N° 8281/04), se ha dictado lo siguiente: N° 2588. Rosario, 21 de Marzo de 2007. Y Vistos: Atento lo solicitado precedentemente y constancias de autos Resuelvo: Regular honorarios de Laugero, Natalia y G. San Martino en la suma de \$ 262 en proporción de ley, constancia a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Y Otro: Rosario, 11 de mayo de 2007. No habiendo sido observada durante el término de manifiesto la planilla de fs., que arroja el saldo de \$ 1.532,48, apruébese. (Expte. 8281/04). Fdo. Dr. Federico J. Amsler (Juez), Secretaría del autorizante. Carlos Barés, secretario subrogante.

\$	11]1235[lIul.	6	Iul.	2.4
Ψ		11200	լյաւ.	υ.	jui.	41

Por disposición del Dr. Jorge Norberto Scavone, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, en los autos: INZITARI, DANIEL RUBEN s/PROPIA QUIEBRA, Exp. 1517/06; se ha resuelto bajo auto N° 2227 de fecha 25/06/07, declarar la quiebra de la nombrada, argentino, casado, DNI N° 17.094.295, con domicilio en calle San Martín 5117 Sánchez de Bustamante 881 de Rosario, Prov. Santa Fe. Decrétese la inhibición general de la fallida. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. Fdo: Juez. Dr. Jorge N. Scavone Dra. Viviana Cingolani, Secretaria. Rosario, 26/06/07. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C□1260□Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez), la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/LOS BAGUALES S.R.L. Y/O PROPIETARIO s/APREMIO, Expte. N° 1792/01, se ha dictado lo siguiente: Rosario 8/6/07: Señalase la fecha de subasta para el día 9/8/07, 10 hs., conforme las condiciones de subasta peticionadas y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. El inmueble inscripto en T° 341 C F° 1776 N° 106875, saldrá a la venta en Desocupado conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (IVA, y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término, de ley. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de

subasta con más el 3% de comisión para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Facúltese al martillero a la realización de los gastos preparatorios de la subasta con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Ofíciese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del actor de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspender la subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Designase los días 7 y 8/9/07 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad-referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tares propias del Juzgado, en el supuesto de celebrarse la subasta en horario matutino en otro lugar que en sede del Tribunal y ser necesario el expediente original en el lugar del remate, deberá el ejecutante acompañar testimonio fotocopiado del expediente para permanecer en el Juzgado. Notifiquese por cédula. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez) Dra. María Silvia Beduino (Secretaria).

S/C□1226 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 7ma. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/JUNQUET ERNESTO y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Apremio", Expte. N° 308/96, se ha dictado lo siguiente: Rosario 1° de Junio de 2007. 1 Medidas preparatorias de subasta de inmueble: 1.1. Librar oficios al objeto normado en los Arts. 489, 490 y 491 del C.P.C., o bien requiéranse estos informes con la facultad otorgada en el art. 25 C.P.C. y art. 46 inc. "c" Ley 7547, en orden a la cual el tribunal solicita la colaboración de sus auxiliares de Justicia 1.2. Librar oficio al administrador del consorcio del inmueble a subastar y en tanto se trate de propiedad horizontal, solicitando informe sobre deudas originadas en el, Art. 8 de la Ley 13512 o bien requiérase este dato por el martillero o el abogado del ejecutante con la misma prevención anterior. 1.3 Citar a los acreedores con los recaudos del Art. 488 C.P.C., si se trataré de que el inmueble a subastar encuéntrase grabado con hipoteca. Ofíciese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 C.P.C.C. 1.4 Intimar al ejecutado por seis días, requiriéndole la presentación de la escritura pública de dominio del inmueble a subastar, e incluido el Reglamento de copropiedad si estuviese afectado al régimen de propiedad horizontal, todo bajo apercibimientos de obtenerse copias a costas en el protocolo notarial. 1.5. Ordenar publicar edictos en BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días enunciándose sintéticamente el texto exigido en el Art. 494 C.P.C. y la nota de dominio del inmueble a subastar. 1.6. Ordenar inspección sobre el inmueble a subastar con especial referencia a personas que lo ocupan, y carácter de su ocupación. A este efecto líbrese mandamiento, u oficio, según el lugar de ubicación del inmueble, con todas las facultades de Ley. 1.7. Los autos deberán entregarse personalmente a la Actuaria cinco días antes del remate y en el supuesto de celebrarse la subasta en horario matutino en otro lugar que en sede del Tribunal y ser necesario el expediente original en el lugar del remate, deberá el ejecutante acompañar testimonio fotocopiado del expediente para permanecer en el Juzgado. 1.8. Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existe quiebra, concurso o sucesión del demandado. 1.9. Correr traslado al ejecutante de los gastos propuestos. 1. 10. Oficiar al Colegio de Martilleros anoticiando día y hora de la subasta a realizarse. 2. Modalidades de venta ordenadas para esta subasta: 2.1. Previamente al inicio del acto de subasta, el martillero y/o la Secretaria de la causa y/o el Juez Comunal interviniente, harán saber a los asistentes, y de ello deberá dejarse constancia en el acta, que se han leído las siguientes modalidades de venta: 2.1.1 Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVAN, Ley 23905, etc.) además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluido los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. 2.1.2. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° parr. C.P.C. 2.1.3. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la actuaria de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. 2.1.4. Hágase saber que previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. 2.2. El inmueble se subastará en la fecha a designar oportunamente, conforme las condiciones de subasta consignadas "supra", y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa, saldrá ala venta por un 20% del avalúo fiscal como ultima base. Notifíquese por cédula al ejecutante y demandado, (cargo 5442 Expte. 308/96). Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C∏1226∏Jul. 6	6 Jul.	24
-----------------	--------	----

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CARLOS CIRULLI, por diez (10) días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "CIRULLI, JUAN CARLOS s/Sucesión", Expte. N° 396/07. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Junio de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

\$ 15\[]1216\[]Jul.	6	Ag.	2
---------------------	---	-----	---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. José Luis Sedita (Juez), la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/SCARPONI EUGENIO y/o Quien Resultare Propietario u Ocupante s/Apremio" Expte. N° 11642/03. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 2 de junio de 2007. Líbrese oficios como lo solicita. Practíquese constatación como solicita. Intímese al demandado como lo solicita. Publíquense edictos. Autorícese a realizar gastos previo conocimiento de la actora. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez) Dr. Edgardo Mario Fertitta (Secretario). Carlos Barés, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos: "CONSORCIO EDIFICIO ANTARTIDA c/NASINI SUSANA GRACIELA y Otros s/Demanda Ejecutiva y Embargo", Expte. N° 840/06, se ha ordenado citar y emplazar a las demandadas: Isabel Emilia Felchi de Nasini, Susana Graciela Nasini e Isabel Beatriz Nasini de Fosatti, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Junio de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 11∏1190∏Jul. 6 Jul. 24

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados "CALLEGARI JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. N° 1411/98) la sindicatura ha presentado la adecuación del Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días. Dra. Graciela Abraham, Jueza. Dr. Granato, Secretario. Angel M. Granato, secretario.

S/C[]1194[]Jul. 6 Jul. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, en los autos caratulados: "PROCOPIO JONAS FRANCISCO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 133/07, se cita al Sr. JONAS FRANCISCO PROCOPIO, una vez por mes durante seis meses para que comparezca a tomar intervención en los citados autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de marzo de 2007. Dra. Liliana Giorgetti, Juez, Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 15∏7185∏Jul. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, y en autos: "FERNANDEZ, JOSE DEL TRANSITO s/Cambio de Nombre" Expte. N° 408/07, se hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de José del Tránsito Fernández por José Luis Fernández. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 1° de junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

\$ 15\[14029\[] ul. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, en los autos caratulados: "PROCOPIO JONAS FRANCISCO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 133/07, se cita al Sr. JONAS FRANCISCO PROCOPIO, una vez por mes durante seis meses para que comparezca a tomar intervención en los citados autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de marzo de 2007. Dra. Liliana Giorgetti, Juez, Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario en Autos: "BALESTRAZZI YANINA s/Adición de Nombre", hace saber que la Srta. Yanina Vanesa Balestrazzi, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, DNI: 30.670.825, domiciliada en calle Dabat 6837 de Rosario, ha solicitado la Adición del nombre Jeanette, a su actual identificación. Rosario, 7 de Junio de 2007. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.

\$ 15\[14496\[] Jul. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se ha dispuesto: Rosario, 06/03/07. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Por iniciada Ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquense edictos citando al ausente durante seis meses una vez por mes designándose el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dése intervención al Ministerio Público de Menores, Incapaces y Ausentes. Citando al ausente Sr. Miguel Angel Milito D.N.I.: 5.274.641. Expte. 337/07. "Villa Palermo, Alejandro c/ Milito Miguel Angel s/Declaración de Ausencia". Rosario, 8 de Marzo de 2007. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15∏4838∏Jul. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario se cita a VICENTE TOMATINO LONGHITANO, para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Longhitano Vicente Tomantino s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 167/07. Rosario, 13 de abril de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15∏10358∏Jul. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LEIVA ELVIRA y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 400/06, Expte. N° 1011. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.085,60 con más la suma de \$ 1.040, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Leiva Elvira y Otros s/Apremio", Expte. N° 400/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Leiva Elvira y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005322-02, correspondientes al lote 014, de la manzana S, de la ruta 46. Secretaría, 27 de Junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO s/LEIVA ELVIRA y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 398/06. N° 1013. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.085,60 con más la suma de \$ 1.040, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Leiva Elvira y Otros s/Apremio", Expte. N° 398/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Leiva Elvira y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005322-01, correspondientes al lote 013, de la manzana S, de la Ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[1199 []	ul. 6	Jul.	24
-------------	-------	------	----

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRUSSATI LEONARDO y Otro y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 394/06. N° 1017. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 957,34 con más la suma de \$ 470, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Brussati Leonardo y Otros s/Apremio" Expte. N° 394/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Brussati Leonardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005315-02, correspondientes al lote 015, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 27 junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C[1199 [Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRUSSATI LEONARDO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 393/06. N° 1018. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 957,34 con más la suma de \$ 470, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por

cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Brussati Leonardo y otros s/Apremio" Expte. N° 393/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Brussati Leonardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005315-01, correspondientes al lote 014, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□1199 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/POROPAT MARIO y Otros y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 421/06. N° 992. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$5.159,74 con más la suma de \$2.500, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Poropat Mario y otros s/Apremio" Expte. N° 421/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Poropat Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a guien o guienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00004865-01, correspondientes al lote 01, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto I. Llorens, secretario.

S/C∏1199 ∏ul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/POROPAT MARIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 423/06. N° 990. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.802,94 con más la suma de \$ 900, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Poropat Mario y otros s/Apremio" Expte. N° 423/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Poropat Mario y/o Poropat Juan Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00004865-03, correspondientes al lote 03, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/POROPAT MARIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 422/06. N° 991, Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.802,94 con más la suma de \$ 900, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Poropat Mario y otros s/Apremio " Expte. N° 422/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Poropat Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00004865-02, correspondiente al lote 02, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C[]1199 []	Jul. 6]	Jul. 24
--------------	----------	---------

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 416/06. N° 997. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 426,62 con más la suma de \$ 210, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Salvat Roberto y otros s/Apremio" Expte. N° 416/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salvat Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005691-00, correspondientes al lote 013, de la manzana F, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□1199 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 417/06. N° 996. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 426,62 con más la suma de \$ 210, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifiquese por

cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Salvat Roberto y Otros s/Apremio, Expte. N° 417/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salvat Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005692-00, correspondientes al lote 014, de la manzana F, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[[1199[]]]Jul. 6 Jul. 24	S/C∏11	.99∏ul.	6 Jul.	24
-----------------------------	--------	---------	--------	----

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIB ANGELA y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 409/06. N° 1003. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.764,71 con más la suma de \$ 850, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dib Angela y otros s/Apremio, Expte. N° 409/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dib Angela y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005296-00, correspondientes al lote 04, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

~ . ~ -		~	- 1	~ .		~ .
S/CF	111(acai i	1111	6	1111	') /
ω / ω	1115	ווכו	ıuı.	U	ıuı.	44

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIB OLGA Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 406/06. N° 1006. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.777,18 con más la suma de \$ 850, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifiquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Dib Olga y otros s/Apremio, Expte. N° 406/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dib Olga, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005295-00, correspondientes al lote 013, de la manzana G, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOUGUELAR NORBERTO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 401/06. N° 1010. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 798,06 con más la suma de \$ 400, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifiquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Mouguelar Norberto y otros s/Apremio, Expte. N° 401/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Mouguelar Norberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005325-00, correspondientes al lote 05, de la manzana M, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[]1	199∏	[ul. 6	Jul.	24

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GASPARINI RODOLFO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 390/06. N° 1021. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 793,43 con más la suma de \$ 400, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifiquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Gasparini Rodolfo y otros s/Apremio, Expte. N° 390/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gasparini Rodolfo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005732-00, correspondientes al lote 04, de la manzana L de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

C	ICC	111	Ω		[]	C	T1	2/
O		I I	99	וו וי	luı.	U	Jul.	24

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/JOHNSTON CAYETANO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 385/06. N° 1026. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.271,22 con más la suma de \$ 600, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada.

Notifiquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Johnston Cayetano y Otros s/Apremio, Expte. N° 385/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Johnston Cayetano y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005593-00, correspondientes al lote 016, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C□1199 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TURCO EVARISTO y OTROS y/u Otros s/APREMIO", Expte. N° 399/06. N° 1012. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.644,45 con más la suma de \$ 820, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad De Arroyo Seco c/Turco Evaristo y Otros s/Apremio", Expte. N° 399/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Turco Evaristo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a guien o guienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005319-00, correspondientes al lote 017, de la manzana A, de la Ruta 46. Secretaría, 27 de Junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C∏1199∏ul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANABRIA JUAN CARLOS y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 414/06. N° 999. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$1.741,52 con más la suma de \$850, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Sanabria Juan C. y Otros s/Apremio", Expte. N° 414/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sanabria Juan C. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005211-00, correspondientes al lote 05, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de l' Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ VALLES HECTOR Y OTROS y/u Otros s/ Apremio % Expte. N° 419/06. N° 994. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$2.055,02 con más la suma de \$1.000, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Valles Héctor y Otros s/Apremio", Expte. N° 419/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Valles Héctor y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005670-00, correspondientes al lote 09, de la manzana S, de la ruta 46. Secretaría, 27 de Junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[]1199[]Jul. 6 [jui.	24
---------------------	------	----

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FABBRI JUAN A. y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 404/06. N° 989. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.634,73 con más la suma de \$ 1.800, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Fabbri Juan A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 404/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fabbri Juan A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005272-00, correspondientes al lote 01, de la manzana C, de la ruta 46. Secretaría, 27 de Junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[]1199[]Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SIMONETTI DANIEL y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 411/06, N° 988. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.769,18 con más la suma de \$ 2.350, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma

peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad De Arroyo Seco c/Simonetti Daniel y Otros s/Apremio", Expte. N° 411/06. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Simonetti Daniel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00004980-00, correspondientes al Lote 09, de la manzana R, de la Ruta 46. Secretaría, 27 de Junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C[]1199[]Jul. 6 J	ul.	24
---------------------	-----	----

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CANULLO DEOLINDO y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 407/06. N° 1005. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 815,75 con más la suma de \$ 400, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Canullo Deolindo y Otros s/Apremio", Expte. Nº 407/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Canullo Deolindo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a guien o guienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005283-00, correspondientes al Lote 07, de la manzana F, de la Ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto Juan Llorens, secretario.

\sim		111	\cap	□T1	C T	1	1
5	/U	ш	99	∏Iul.	n l'	uI.	24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GOMEZ MARIO y Otros y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 387/06. N° 1024. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.673,22 con más la suma de \$ 800, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Gómez Mario y otros s/Apremio" Expte. N° 387/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gómez Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005669-00, correspondientes al lote 06, de la manzana S, de la ruta 46. Secretaría; 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARALES ESILDA y Otros y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 388/06. N° 1023. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.837,02 con más la suma de \$ 2.400, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Barales Esilda y otros s/Apremio" Expte. N° 388/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Barales Esilda y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005280-00, correspondientes al lote 01, de la manzana G, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CATUREGLI RICARDO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 415/06. N° 998. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.264,88 con más la suma de \$ 2.100, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Caturegli Ricardo y otros s/Apremio" Expte. N° 415/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Caturegli Ricardo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005678-00, correspondientes al lote 01, de la manzana E, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□1199 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de la 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CATUREGLI JUAN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 389/06. N° 1022. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.795,31 con más la suma de \$ 900, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada.

Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Caturegli Juan y otros s/Apremio" Expte. N° 389/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Caturegli Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005677-00, correspondientes al lote 02, de la manzana E, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C[1199[Jul. 6 Jul.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GVOZDENOVICH LUIS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 408/06. N° 1004. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.988,77 con más la suma de \$ 1.000, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Gyozdenovich Luis y otros s/Apremio" Expte. N° 408/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gvozdenovich Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005297-00, correspondientes al lote 016, de la manzana G, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

CICE	1110	OC	∏Iul.	6 T11	1 2/
5/6/	11 13	19	HIUI.	טו מ	I. Z4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FELMAN IRIS y Otros y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 413/06. N° 1000. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.014,39 con más la suma de \$ 500, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Felman Iris y otros s/Apremio" Expte. N° 413/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Felman Iris y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005771-00, correspondientes al lote 015, de la manzana E, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BALLERINI CARLOS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 397/06. N° 1014. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2006. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábese embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.671,16 con más la suma de \$ 800, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Ballerini Carlos y otros s/Apremio" Expte. N° 397/06. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ballerini Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco. bajo las partidas N° 00005317-00, correspondientes al lote 5, de la manzana R, de la ruta 46. Secretaría, 27 de junio de 2007. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C[1199	∏ul. (6 Jul.	24
----------	--------	--------	----

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante IGNACIO RODRIGUEZ VALEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: RODRIGUEZ VALEROS IGNACIO s/Sucesión, Exp. N° 866/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$
\$

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HECTOR GREGORIO VERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: VERA HECTOR GREGORIO s/Sucesión, Exp. N° 515/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15\[]1195\[]Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DELFINO OYOLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/06/07. María Fabiana Genesio, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña MARGARITA EVA AVELLANEDA y don OSCAR ENRIQUE NEMETH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15\[1305\[] Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: RIMOLDI, IRMA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 560/07), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Doña IRMA LUISA RIMOLDI, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de junio de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15\[1287\[] Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña JUANA LUISA DELSOGLIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15\[1309\[] Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña VANESA CAROLINA COVACEVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/06/07. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15\[1307\[] Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña AIDE MARIA ROSA QUADRINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/06/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15\[1304\[Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario dentro de los caratulados: COMAS ARGENTINO s/SUCESION, Expte. N° 327/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ARGENTINO COMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15\[1301\[]Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ESTEBAN ENRIQUE GHËLFI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15\[]1303\[]Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito y Comercial N° 5 de Rosario dentro de los en lo Civil caratulados: ISABELLA RUBEN JOSE s/CONFIRMACION DE INSTITUCION TESTAMENTARIA, Expte. N° 467/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RUBEN JOSE ISABELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28/06/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15\[\] 1298\[\] Jul. 6 Ag. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a los herederos, legatarios y acreedores de EULOGIO FERREYRA por el término de 10 (diez) días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N°4. Autos: FERREYRA, EULOGIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 8558/07. Rosario, 28 de junio de 2007. Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez) Dr. Ricardo J. Lavaca (Secretario).

S/C[1295[]ul. 6 Ag. 2

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GUILLERMO GARRIDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 26 de junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO ROMERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 25 de junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

\$ 15\[\]1192\[\]Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos ,acreedores y legatarios de doña SERAFINA MALDONADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25/06/07. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15∏1189∏Jul. 6 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PASCUAL FERRARO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28 de junio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15\[]1197\[]Jul. 6 Ag. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALFREDO MASSA, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MASSA ALFREDO s/Sucesión, Expte. N° 332/07. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de Junio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15\[\] 1217\[\] Jul. 6 Ag. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Aníbal Vescovo (Secretario), se ha dictado en autos: "COMUNA DE SANFORD c/GOMEZ CRISTIAN DARIO s/Apremio" Expte. 521/06, el siguiente auto: "T° X, F° 417, N° 631. Casilda, 24 de abril de 2006. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito

del poder general que en copia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el automotor dominio RGV 006 de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de pesos mil cuatrocientos siete con dieciséis centavos (\$ 1.407,16) en concepto de capital, con más la suma de pesos setecientos tres con diez centavos (\$ 703,10) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos los despachos correspondientes con amplias facultades de ley y constancias peticionadas, autorizándose al Dr. Gabriel Franceschetti y/o quien designe quienes se encuentran facultados para intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 7): oportunamente si correspondiera. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Aníbal Vescovo (Secretario). Casilda, 28 de mayo de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C□1220 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Aníbal Vescovo (Secretario), se ha dictado en autos "COMUNA DE PUJATO c/ASTRADA CLAUDIO ROBERTO s/Apremio" Expte. 741/05, el siguiente auto: "Casilda, 14 de diciembre de 2005. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder que por ser general exhibe y se restituye dejándose copia en autos. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el rodado denunciado como propiedad del demandado hasta cubrir la suma de pesos seiscientos treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 635,50) en concepto de capital, con más la suma de pesos trescientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 317,50) para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos oficio al registro Nacional de la Propiedad Automotor, sección que corresponda, quedando autorizado el peticionante y/o a quien el designe, quienes se encuentran facultados para intervenir en su diligenciamiento. Al punto 6) Téngase presente para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada como lo solicita. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: "Comuna de Pujato c/Astrada Claudio Roberto s/Apremio Fiscal" Expte. N° 741/05). Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez), Dra. Liliana Paulinelli (Secretaria). Casilda, 8 de mayo de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C□1220 □Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Aníbal Vescovo (Secretario), se ha dictado en autos "COMUNA DE SANFORD c/PELLEGRINI ELADIO H. s/Apremio" Expte. 494/06, el siguiente auto: "T° X, F° 430, N° 644. Casilda, 25 de abril de 2006. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el automotor dominio BXD 122 de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de pesos setecientos veintitrés con cuarenta y siete centavos (\$723,47) en concepto de capital, con más la suma de pesos trescientos sesenta y no con setenta y cuatro centavos (\$361,74) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos los despachos correspondientes con amplias facultades de ley y constancias

peticionadas, autorizándose al Dr. Gabriel Franceschetti y/o quien designe quienes se encuentran
facultados para intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la reserva formulada. Al punto
7): oportunamente si correspondiera. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, Insértese y
hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Aníbal Vescovo (Secretario). Casilda, 8 de mayo de
2007. Aníbal R. Vescovo, secretario.

S/C[1220[Jul. 6 Jul. 24	

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de NUCCI GRACIELA ANA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 20 de junio de 2007. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15□1215□Jul. 6 Ag. 2

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CUQUEJO NORBERTO ALCIDES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 26 de junio de 2007. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15\[]1211\[]Jul. 6 Ag. 2

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. Del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría de la Dra. Cecilia F. Castellan, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRUNO ROMERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15∏1268∏Jul. 6 Ag. 2	
SAN LORENZO	

IUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: "BASSAN OSCAR A. s/Quiebra por Acreedor", Expte. N° 356/06, se ha ordenado lo siguiente: N° 1061. San Lorenzo, 28 de Junio de 2.007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 27/08/07, hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica; en la calle Richieri 542 de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.; 2) Fijar la fecha del 08/10/07 para que la Síndica presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 21/11/07 para que la Síndica presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q., por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en los estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli, Juez; Graciela Fournier, secretaria.

S/C∏1266∏ul. 6 Jul. 26	
VILLA CONSTITUCION	
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaría del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/NANNINI GUIDO y OTROS s/Apremio", Expte. Nº 1419/07, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal a los Sres. Nannini Mario Aldao, Nannini Teresita, Nannini Daniel, Toneguzzo Flora Etelvina, Nannini Josefa, Nannini Zelinda y Nannini Ilda Edit, a continuación copia de la resolución: N° 848 F° 229 T.XV. Villa Constitución, 2 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelva dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábese el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta, centavos (\$ 8.438,40) en concepto de capital, con mas la de pesos cuatro mil doscientos diecinueve con veinte centavos (\$ 4.219,20) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de Ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Comuna de Juan B. Molina c/Nannini Guido y Otros s/Apremio" Expte. N° 419/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario).

S/C∏1283∏Jul. 6 Jul. 24		
RUFINO		

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, hace saber que en los autos caratulados: "GIACHERO ANA A. c/LEZCANO ANGELA s/Prescripción Adquisitiva". (Expte. 745/06), se ha ordenado lo siguiente: "Rufino, 5 de junio de 2007. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley". Fdo. Dr. Víctor Hugo Pautasso, Juez. Dr. Jorge Marcelo Meseri, Secretario. El presente se publicará dos veces. Rufino, 27 de junio de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20∏1196∏Jul. 6 Jul. 23	
MELINCUE	
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña MIRIAN ROSANA BAUDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "BAUDINO MIRIAN ROSANA s/Sucesión". (Exp. N° 491/07). Melincué, 27 de junio de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18∏1262∏Jul. 6 Jul. 24	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR JOSE BOCCARDO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "BOCCARDO, HECTOR JOSE s/Sucesión". (Expte. N° 503/07). Melincué, 25 de Junio de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

 $18 \square 1163 \square Jul.$ 6 Jul. 24